



" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
en uso de sus atribuciones legales  
en especial las que le confiere el  
Acuerdo No. 020 de 1988

**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO 1o. : Cálculase el presupuesto de ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991, en la suma de CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.113.078.240) M/cte.

A. INGRESOS CORRIENTES

I. INGRESOS TRIBUTARIOS 60.180.000.00

II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1.313.282.000.00

TOTAL INGRESOS CORRIENTES 1.373.462.000.00

B. RECURSOS DE BALANCE

I. IMPUESTOS VIGENCIAS ANTERIORES 10.000.000.00

TOTAL RECURSOS DE BALANCE 10.000.000.00

C. INGRESOS DE CAPITAL 596.316.240.00

TOTAL INGRESOS DE CAPITAL 596.316.240.00

D. OTROS INGRESOS 2.133.300.000.00



" Sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

OTROS INGRESOS 2.133.300.000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.113.078.240.00

**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

A. INGRESOS CORRIENTES

I. TRIBUTARIOS

1. IMPUESTOS 60.180.000.00

SUBTOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS 60.180.000.00

II. NO TRIBUTARIOS

2.1 BIENES Y SERVICIOS

1. MATRICULAS 16.400.000.00

2. TRASPASOS 52.100.000.00

3. CHEQUEOS (REVISADOS) 329.300.000.00

4. LICENCIA PROVISIONAL 32.200.000.00

5. ESCUELA DE AUTOMOVILISMO 7.000.000.00

6. LICENCIAS DE CONDUCCION Y EXAMENES 124.600.000.00

7. CERTIFICADOS 3.100.000.00

8. MODIFICACION Y AUMENTO CAPACIDAD 7.000.000.00

9. FACTURACION Y SISTEMATIZACION 38.500.000.00

10. PLACAS 101.300.000.00

11. CALCOMANIAS 34.900.000.00

12. DUPLICADO LICENCIA TRANSITO 5.700.000.00

13. CAMBIO SERVICIO 1.100.000.00

14. LIMITACION Y LEV. LIMITACION 17.000.000.00

15. TRASLADO Y RADICACION CUENTAS 33.300.000.00

16. PERMISOS Y LICENCIAS VARIAS 1.100.000.00



( DICIEMBRE 10 )

" Sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

17. GARAJE	3.700.000.00
18. GRUA	3.700.000.00
19. ALCOTEST	6.500.000.00
20. LAMINADOS, FORMULARIOS, FOTOCOPIAS	10.000.000.00
21. PAZ Y SALVO	5.500.000.00
22. REGISTRO Y CANCELACION EMBARGOS Y DEMANDAS	3.400.000.00
23. AVALUOS Y FOTOS ACCIDENTE	6.300.000.00
24. CENTRO DE DIAGNOSTICO	29.200.000.00
25. OFICINA DE TRANSPORTE	6.400.000.00
26. REINTEGROS Y APROVECHAMIENTOS	18.500.000.00
SUBTOTAL...	897.800.000.00
2.2 MULTAS	375.000.000.00
2.3 PARTICIPACION TIMBRE NACIONAL	40.482.000.00
SUBTOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.313.282.000.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.373.462.000.00
B. RECURSOS DE BALANCE	
I. IMPUESTOS VIGENCIAS ANTERIORES	10.000.000.00
TOTAL RECURSOS DE BALANCE	10.000.000.00
C. INGRESOS DE CAPITAL	596.316.240.00
I. RECURSOS DE CREDITO	
TOTAL INGRESOS CAPITAL	596.316.240.00
D. OTROS INGRESOS	
I. TRANSFERENCIAS	
1.1 INTRA	222.800.000.00



( DICIEMBRE 10 )

" Sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

1.2 TESORERIA DEPARTAMENTAL	1.026.000.000.00
1.3 TESORERIA MUNICIPAL. TIMBRE NACIONAL	552.800.000.00
14. TESORERIA MUNICIPAL	231.000.000.00
1.5 ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL MPAL.	98.700.000.00
1.6 ESTAMPILLAS TIMBRE NACIONAL	2.000.000.00
TOTAL INGRESOS	2.133.300.000.00
TOTAL INGRESOS	4.113.078.240.00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Calcúlase el Presupuesto gastos Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991 en la suma de CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETENTA OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.113.078.240.00) M/cte

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	625.140.000.00
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES	625.140.000.00
II. GASTOS GENERALES	454.160.000.00
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	454.160.000.00
III. TRANSFERENCIAS	2.343.778.240.00
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS	2.343.778.240.00
IV. DEUDA PUBLICA	240.000.000.00
SUBTOTAL DEUDA PUBLICA	240.000.000.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.663.078.240.00



DICIEMBRE 10

" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

B. GASTOS DE INVERSION	450.000.000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.113.078.240.0

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

I. SERVICIOS PERSONALES

1. SUELDO PERSONAL NOMINA	398.400.000.00
2. GASTOS DE REPRESENTACION	3.540.000.00
3. OTROS SERVICIOS PERSONALES	16.000.000.00
4. PRIMA DE SERVICIOS Y NAVIDAD	74.000.000.00
5. PRIMA DE COSTO DE VIDA	14.900.000.00
6. PRIMA VACACIONAL	26.000.000.00
7. BONIFICACIONES	33.000.000.00
8. INDEMNIZACION VACACIONES	17.000.000.00
9. SUBSIDIO DE TRANSPORTE	9.800.000.00
10. CAPACITACION PERSONAL	2.500.000.00
11. PENSIONADOS	30.000.000.00

SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES	625.140.000.00
-------------------------------	----------------

II. GASTOS GENERALES

12. REPARACIONES VEHICULOS	10.000.000.00
13. REPARACIONES LOCATIVAS	4.000.000.00
14. REPARACION EQUIPO DE OFICINA	9.000.000.00
15. MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO TECNICO	30.000.000.00
16. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y TRANSPORTES	17.000.000.00
17. VIATICOS Y TRANSPORTE	5.000.000.00
18. FONDO DE EMPLEADOS	22.000.000.00
19. BIENESTAR SOCIAL	9.000.000.00



" Sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 10. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

20. CAJA MENOR	700.000.00
21. CORRESPONDENCIA	260.000.00
22. SERVICIOS PUBLICOS	22.000.000.00
23. MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000.000.00
24. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	25.000.000.00
25. SUSCRIPCIONES Y LIBROS TECNICOS	400.000.00
26. IMPLEMENTOS DE ASEO	4.000.000.00
27. SEÑALIZACION	29.000.000.00
28. EDUCACION VIAL	10.000.000.00
29. DOTACION DE PERSONAL	23.000.000.00
30. POLIZAS DE MANEJO	2.000.000.00
31. SEGUROS Y TRANSPORTE DE VALORES	25.000.000.00
32. ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	9.200.000.00
33. SISTEMATIZACION Y/O ADQUISICION EQUIPO TECNICO	120.000.000.00
34. CONTRATOS TECNICOS	10.000.000.00
35. GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	500.000.00
36. INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	200.000.00
37. SERVICIO DE CAFETERIA	8.600.000.00
38. PUBLICIDAD	7.000.000.00
39. REPUESTOS	25.000.000.00
40. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	1.300.000.00

SUBTOTAL GASTOS GENERALES 454.160.000.00

III. TRANSFERENCIAS

41. CAJASAN	44.877.440.00
42. SENA	22.438.720.00
43. I.C.B.F.	33.658.080.00
44. CAJA DE PREVISION SOCIAL MPAL!	68.000.000.00
45. CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA	41.504.000.00
46. INTRA	222.800.000.00
47. TESORERIA DEPARTAMENTAL ( T. NAL)	1.026.000.000.00
48. TESORERIA MPAL. (T. NAL)	552.800.000.00



" Sobre Presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

49. TESORERIA MUNICIPAL	231.000.000.00
50. ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL MPAL	98.700.000.00
51. ESTAMPILLAS TIMBRE NACIONAL	2.000.000.00

SUBTOTAL TRANSFERENCIAS 2.343.778.240.00

IV. DEUDA PUBLICA

52. AMORTIZACION Y SERVICIO DE LA DEUDA 240.000.000.00

SUBTOTAL DEUDA PUBLICA 240.000.000.00

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 3.663.078.240.00

B. GASTOS DE INVERSION

53. COMPRA Y RENOVACION DE EQUIPO 50.000.000.00

54. CONSTRUCCIONES 350.000.000.00

55. SEMAFORIZACION 50.000.000.00

TOTAL GASTOS DE INVERSION 450.000.000.00

TOTAL GASTOS 4.113.078.240.00

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son los desembolsos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y técnicas. Comprende la remuneración de los Servicios Personales, el pago de los gastos generales, las erogaciones por transferencias y obligaciones por concepto de la deuda pública.

I. SERVICIOS PERSONALES



( DICIEMBRE 10 )

" Sobre Presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

#### I. SERVICIOS PERSONALES

Este grupo comprende los egresos por concepto de servicios prestados por el personal permanente; incluye sueldos, gastos de representación sobresueldos y toda remuneración tanto de los programas de funcionamiento como de inversión. Regulados por el Código fiscal.

#### II. GASTOS GENERALES

Son los causados por concepto de la adquisición de los bienes y servicios para el normal funcionamiento de la administración. Regulados por el código fiscal.

#### III. TRANSFERENCIAS

Son aquellas erogaciones que efectúa la Dirección de Tránsito a personas naturales o jurídicas sin que estas presten un servicio o bien retribuido simultaneo. Regulado por el código fiscal.

#### IV. DEUDA PUBLICA

Este renglón ocupa los pago para cumplir con las obligaciones emanadas de la Deuda pública a mediano y largo plazo e incluye amortización a capital, intereses, comisiones y otros gastos legales; igualmente los intereses sobre préstamos de tesorería.

#### B. GASTOS DE INVERSION

Se entiende por gastos de inversión las erogaciones en que incurre la Dirección de Tránsito por concepto de gastos de desarrollo económico, social y cultural, es decir aquellos que contribuyen a la formación de capital físico y humano.

### DEFINICIONES DE GASTOS

#### 1. SUELDOS PERSONAL NOMINA

Apropiación para efectuar el pago de los empleados que requieren las actividades de la Dirección de Tránsito, sujeto al número de cargos fijados por la Junta Directiva. Para 1991 se incrementaran los sueldos en un 28% sobre el valor actual, ajustado al cálculo realizado a la centena de pesos siguientes cuando resulte una fracción.

#### 2. GASTOS DE REPRESENTACION

Reconocimiento hecho como compensación de los gastos que ocasione el





" Sobre Presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

desempeño en propiedad del cargo de Director. Se dispone para 1991 un incremento del 28%.

### 3. OTROS SERVICIOS PERSONALES

Apropiación para efectuar el pago del personal que se vincule a la Entidad en forma interina para reemplazar vacantes transitorias, Licencias, suspensiones o vacaciones del personal, cuando no pueden ser reemplazados por el personal de la misma institución.

### 4. PRIMA DE SERVICIO Y NAVIDAD

Retribuciones ordenadas por ley como prestación social por el servicio prestado a la Dirección de Tránsito por sus empleados, regulado por el Acuerdo No. 016 de 1958, lo cual se pagará así:

#### 4.1 PRIMA DE SERVICIOS

Correspondera a la mitad del salario promedio, bonificaciones y gastos de representación del cargo desempeñado al 31 de Mayo, para el primer semestre y el 30 de Noviembre para el segundo semestre, esta prima se cancelara en la primera quincena de los meses de Junio y Diciembre.

#### 4.2 PRIMA DE NAVIDAD

Para los empleados de la Dirección de Tránsito equivalente a un mes de sueldo promedio, bonificaciones y gastos de representación que corresponda al cargo desempeñado al 30 de Noviembre de cada año. Esta prima se pagará en la primera quincena del mes de Diciembre.

PARAGRAFO: Cuando el empleado al servicio de la Dirección de Tránsito no hubiere servido durante el año civil completo, tendra derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo servido, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio, que se liquida con base al último sueldo devengado o al último promedio mensual si fuere variable, siempre y cuando haya laborado como mínimo 90 días.

### 5. PRIMA DE COSTO DE VIDA

Prestación social como compensación por el alza del costo de vida para todos los empleados de la Dirección y que para el año de 1991, se establezca en la suma de \$23.000.00 pagaderos cada semestre, junto con las primas de servicio y navidad.



" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

#### 6. PRIMA VACACIONAL

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará a sus empleados como prima vacacional el equivalente a veintitres (23) días por cada año o proporcional al tiempo servido, siempre y cuando sea igual o superior a seis (6) meses.

#### 7. BONIFICACIONES

Reconocimiento en dinero a los miembros del Cuerpo de Vigilancia de la Dirección de Tránsito en compensación a las extras laboradas en cumplimiento de turnos especiales. Para 1991 se establece de \$20.500

#### 8. INDEMNIZACION POR VACACIONES

Reconocimiento en dinero a los Empleados, Directivos de manejo y/o con fianza de la Dirección de Tránsito, cuando por circunstancias especiales se les autorice el pago de las vacaciones o que en la fecha de su retiro no haya disfrutado de ellas. Se reconocerán quince (15) días hábiles más la prima vacacional por cada año o proporcional al tiempo servido siempre y cuando sea igual o superior a seis (6) meses.

#### 9. SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Pago por concepto de transporte a los empleados de la Dirección de Tránsito de acuerdo a las disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional.

#### 10. CAPACITACION DE PERSONAL

Este rubro esta destinado a financiar cursos, seminarios de capacitación al personal al servicio de la Dirección de Tránsito, lo mismo que para estudios de especialización.

#### 11. PENSIONADOS

Son los pagos del personal, cuya pensión se cumplió al servicio de la Dirección de Tránsito, la cual es ordenada por la Caja de Previsión Social Municipal.

#### 12. REPARACIONES VEHICULOS

Son los pagos que se deben efectuar por la mano de obra en la reparación de los diferentes clases de vehículos de la Dirección de Tránsito cuando no sea posible efectuarlas en sus propios talleres.



" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1991"

13. REPARACIONES LOCATIVAS

Corresponde a los pagos que se haga por la reparación, mantenimiento, adecuación o mejoras a los diferentes inmuebles donde funcionan las dependencias de esta Entidad.

14. REPARACION EQUIPO DE OFICINA

Corresponde a la cancelación de servicios por mantenimiento y reparación de muebles, máquinas de escribir y demás equipos que se encuentren al servicio de las diferentes oficinas de la Dirección de Tránsito.

15. MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO TECNICO

Para cancelar los costos causados por la mano de obra en el mantenimiento de los diferentes equipos especializados de propiedad de esta Entidad tales como: sistema de semaforización, radioteléfono y los equipos de centro de diagnostico.

16. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y TRANSPORTE

Son los pago por concepto de petroleo crudo, gasolina, alcohol, aceite, grasas, fuel oil y transporte de los mismo.

17. VIATICOS Y TRANSPORTE

Son los gastos autorizados por normas legales para transporte y sustento de funcionarios de la Dirección de Tránsito que por razón de trabajo deben ausentarse del lugar donde prestan sus servicios.

18. FONDO DE EMPLEADOS

Es el auxilio fijado por la Junta Directiva desde el año 1978 y que en la fecha se encuentra establecido en el 3% del salario, para cada uno de los socios del fondo de empleados de la Dirección de Tránsito

19. BIENESTAR SOCIAL

Esta partida esta destinada al pago de los gastos ocasionados en la realización de los eventos culturales, artisticos y deportivos en los cuales participe el personal de la Dirección de Tránsito .

20. CAJA MENOR

Incluye todos los dineros para las compras y gastos menores que requiera con urgencia la Dirección de Tránsito, que por su caracter no exija la adquisición a través de la sección de compras y suministros.

723



" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 10. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

21. CORRESPONDENCIA

Pago por concepto de portes y telegrafos

22. SERVICIOS PUBLICOS

Son los pagos relacionados con el agua, energía y teléfonos.

23. MATERIALES Y SUMINISTROS

Este rubro comprende la compra de : Materiales para reparaciones de edificios, calcomanías, rollos para camara fotograficas, plastico para laminadora, herramitas menores, materiales para fotocopiadora, implementos para cafetería, materiales para fundición, drogas o implementos médicos.

24. PAPELERIA Y UTILES PARA ESCRITORIO

Comprende todas las adquisiciones de papelería tales como: Papel bond papel carbon, lapices, cintas, ganchos, cosedoras, perforadoras, saca ganchos, reglas, fotocopias y demás implementos de oficina.

25. SUSCRIPCIONES Y LIBROS TECNICOS

Adquisición y suscripción de revistas, periodicos y libros técnicos para la biblioteca de la Entidad.

26. IMPLEMENTOS DE ASEO

Son los gastos ocasionados por implementos de aseo tales como: escobas traperos, jabones, desinfectantes, papel higienico, ceras y toallas.

27. SEÑALIZACION

Materiales y servicios utilizados para señalización vial de la ciudad.

28. EDUCACION VIAL

Se contempla en este rubro los materiales y servicios que se utilicen en la escuela de automovilismo de la Entidad, para las campañas de Educación vial dirigidas a la ciudadanía.

29. DOTACION DEL PERSONAL

Comprende la dotación de vestidos para el personal del cuerpo de vigilancia, celadores, peritos, talleres, señalización e imprenta de la Entidad, y Aseadoras.



Diciembre 10

" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

### 30. POLIZAS DE MANEJO

Son los gastos por concepto de pólizas para empleados de manejo de la Dirección de Tránsito.

### 31. SEGURO Y TRANSPORTE DE VALORES

Son los gastos por concepto de seguros de equipos, edificios, vehículos transporte de valores y traslado de dinero.

### 32. ARRENDAMIENTO EDIFICIOS

son los pagos por arriendo de inmuebles para las oficinas de la Dirección de Tránsito.

### 33. SISTEMATIZACION Y/O ADQUISICION DE EQUIPOS

Se destina este numeral para atender los gastos derivados de los contratos y el alquiler del computador y demás equipos utilizados en las liquidaciones de impuestos y varios, además de los materiales utilizados en ellos, y la adquisición de equipos de computación.

### 34. CONTRATOS TECNICOS

Este rubro se refiere a la contratación de servicios especializados y el contrato del alquiler de las frecuencias de radio con el Ministerio de comunicaciones.

### 35. GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES

Son todas aquellas erogaciones de índole judicial, al igual que aquellas que se realizan por registros, pago de peritajes y demás honorarios.

### 36. INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS

Recursos destinados al pago de intereses, timbre y comisiones bancarias

### 37. SERVICIO DE CAFETERIA

Para el pago de alimentación suministrada al personal que debe prestar servicios sin interrupción, y los demás insumos para la cafetería.

### 38. PUBLICIDAD

Son los pagos por concepto de propaganda, avisos oficiales, impresiones pagos de avisos en periódicos, espacios radiales, contratos con agencias de publicidad.



" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

39. REPUESTOS

Comprende los pagos por adquisición de llantas, repuestos para semaforización radioteléfonos, equipos y máquinas de la Dirección de Tránsito

40. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Son todos aquellos gastos no previstos pero que ocasionalmente presentan.

41. CAJASAN

Pago del 4% sobre nómina de los empleados, correspondientes al subsidio familiar de acuerdo a lo ordenado por la ley.

42. SENA

Pago del 2% sobre nómina como transferencia, ordenado por la ley.

43. I.C.B.F.

Pago del 3% sobre nómina como transferencia, ordenado por la Ley

44. CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

Aporte patronal según Acuerdo No. 04 de 1960

45. CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA

Es el aporte sobre los recursos ordinarios por los servicios prestados por la Auditoría delegada.

46. INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Transferencia de los recaudos de los derechos de los trámites realizado

47. TESORERIA DEPARTAMENTAL

Para transferir el impuesto de timbre nacional. Corresponde el 65% del neto recaudado.

48. TESORERIA MUNICIPAL

Para transferir el impuesto de timbre nacional. Corresponde el 35% del neto recaudado.

49. TESORERIA MUNICIPAL

Para transferir el impuesto municipal de Circulación y Tránsito.



( DICIEMBRE 10 )

" Sobre Presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

50. ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

Transferencia del valor de las estampillas recaudado por trámite y 25% de multas.

51. ESTAMPILLAS TIMBRE NACIONAL

Para transferencia del valor de las estampillas de timbre nacional, que se recaudan.

52. AMORTIZACION Y SERVICIO DE LA DEUDA

Recursos destinados al abono de capital e intereses de los contratos de empréstitos a cargo de la Entidad.

53. COMPRA Y RENOVACION DE EQUIPO

Para la adquisición de maquinaria y equipos para el cabal cumplimiento de las diversas actividades de la Entidad.

54. CONSTRUCCIONES

Construcciones y adecuaciones de los inmuebles destinados al servicio de la entidad.

55. SEMAFORIZACION

Para la ampliación de la red de semaforización o la renovación de los equipos de la misma.

ARTICULO 3o.

Fácultase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del concejo para corregir los errores aritméticos, de cálculo, porcentuales y equilibrio presupuestales, en base a disposiciones legales que tenga el presente acuerdo.

ARTICULO 4o.

El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1991 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los

El Presidente,

El Secretario,

JAIRO JAIMES YANEZ

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVITANA





CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

051

DE 19 90

16

( DICIEMBRE 10

" Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991"

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal

**CERTIFICAN**

Que el Anterior Acuerdo No. 051 del 10 de Diciembre de 1990, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 108 del Decreto No. 1333 de 1986.

El Presidente,

JAIRO JAIMES YAÑEZ

El Secretario,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Recibido hoy, diecinueve(19) de diciembre de ~~mil~~ novecientos noventa (1990)

El Secretario General,

AMPARO RAMIREZ DE AGON




"Sobre presupuesto general de rentas y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1o. de Eneo al 31 de diciembre de 1991"

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA  
MAYOR DE BUCARAMANGA


Diciembre 21 de 1990

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

  
*Alfonso Gómez Gómez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ

El Secretario General,

*Amparo Ramírez de Agón*  
AMPARO RAMIREZ DE AGÓN  



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el anterior Acuerdo número 051 de diciembre 10 de 1990, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, diciembre 21 de 1990

El Alcalde Mayor,

*Alfonso Gómez Gómez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ  


El Secretario General,

*Amparo Ramírez de Agón*  
AMPARO RAMIREZ DE AGÓN  
